

NOMBRE	OBJETO	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
<i>Bárbara Ana Sela Andrés</i>	<i>Certificado de Fagot Barroco</i>	SEVILLA	108.417 Pts
<i>Rodrigo Tomillo Peralta</i>	<i>Estudios de perfeccionamiento (IGP)</i>	SEVILLA	904.190 Pts
<i>Manuel Tomillo Peralta</i>	<i>Estudios superiores de violonchelo</i>	SEVILLA	904.190 Pts
<i>José Ángel Vélez González</i>	<i>Brms Perf. Bachelor in Music Undergraduate</i>	GRANADA	1.009.400 Pts
<i>Trinidad José Zurita Barroso</i>	<i>Ampliación y perfec. Violonchelo (tercer curso)</i>	MÁLAGA	770.000 Pts
<i>Rebeca Delgado Aballe</i>	<i>Curso completo de teatro</i>	CÁDIZ	1.296.523 Pts
<i>Josefa Delgado Fernández</i>	<i>Curso completo de teatro</i>	SEVILLA	1.309.123 Pts
<i>Margarita Yolanda González Merino</i>	<i>Ampliación de estudios de diseño de escena</i>	SEVILLA	420.000 Pts
<i>José Manuel Guisado Martín</i>	<i>2º curso de interpretación escénica</i>	ALMERÍA	700.000 Pts
<i>Federico Monserrat García</i>	<i>Curso de dirección</i>	CÓRDOBA	643.535 Pts
<i>Orencia Moreno Correa</i>	<i>Estudios de teatro cubano contemporáneo actual</i>	SEVILLA	637.000 Pts
<i>Jesús Moreno Huertas</i>	<i>3º curso de interpretación escénica</i>	CÁDIZ	675.777 Pts
<i>Jaime Ordóñez Martí-Aguilar</i>	<i>Ampliación estudios Artes Escénicas</i>	MÁLAGA	700.000 Pts
<i>Raquel Ramírez Madrid</i>	<i>Curso de danza, circo y teatro</i>	SEVILLA	609.325 Pts
<i>Norberto A. Reyes Soto</i>	<i>2º curso de interpretación escénica</i>	CÁDIZ	704.130 Pts
<i>Alejandro Romero Sánchez</i>	<i>Último año especialidad de escenografía</i>	GRANADA	734.370 Pts
<i>José Antonio Triguero Cano</i>	<i>Curso-Taller: enfoque de un lenguaje visual</i>	MÁLAGA	49.350 Pts
<i>Simón Zabeñ Lucas</i>	<i>Master en escenografía</i>	MÁLAGA	1.074.500 Pts

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando, para cada una de las Corporaciones que ha suscrito Convenio, las aportaciones del Ministerio de Trabajo

y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

Aportación (MTAS): 57.471.000.
Aportación (CAS): 74.303.000.
Total: 131.774.000.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:

Aportación (MTAS): 18.735.000.
Aportación (CAS): 25.174.000.
Total: 43.909.000.

Diputación Provincial de Cádiz:

Aportación (MTAS): 77.674.000.
Aportación (CAS): 95.271.000.
Total: 172.945.000.

Cádiz, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 29 de abril de 1998 (BOJA núm. 57, de 21 de mayo), la Comunidad Autónoma Andaluza convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de 28 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 149, de 31 de diciembre), y habiéndose aprobado los proyectos de intervención, procede hacer pública la relación de los mismos, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 29 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

CORPORACIONES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Denominación proyecto: Atención integral al colectivo gitano en el área de cultura, educación y acción social.
Financiación (MTAS): 1.500.000 ptas.
Financiación (J. Andalucía): 500.000 ptas.
Total: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Localidad: Arjona.
Denominación proyecto: Programa de Promoción Gitana.
Financiación (MTAS): 400.000 ptas.

Financiación (J. Andalucía): 133.000 ptas.
Total: 533.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Denominación proyecto: Educación y Promoción de la Comunidad Gitana.
Financiación (MTAS): 1.500.000 ptas.
Financiación (J. Andalucía): 500.000 ptas.
Total: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Denominación proyecto: Atención integral en minorías étnicas.
Financiación (MTAS): 1.500.000 ptas.
Financiación (J. Andalucía): 500.000 ptas.
Total: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.
Localidad: Arjonilla.
Denominación proyecto: Promoción Gitana.
Financiación (MTAS): 1.320.000 ptas.
Financiación (J. Andalucía): 440.000 ptas.
Total: 1.760.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Denominación proyecto: Trabajo y vivienda: Pilares del desarrollo de la Comunidad Gitana en Bailén.
Financiación (MTAS): 1.800.000 ptas.
Financiación (J. Andalucía): 600.000 ptas.
Total: 2.400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Denominación proyecto: Integración Socio-Educativa de menores gitanos.
Financiación (MTAS): 4.200.000 ptas.
Financiación (J. Andalucía): 1.400.000 ptas.
Total: 5.600.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3474/99).

Número: 43/99. Negociado II.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
Instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
Procurador: Don Luis Rufino Charlo.
Contra don Antonio García Beltrán y Fernando Javier García Avesada.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 43/99, seguido en el 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra Antonio García Beltrán y Fernando Javier García Avesada sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El Sr. don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 43/99 - 1 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador Luis Rufino Charlo y bajo la dirección del Letrado, y de otra, como demandado Antonio García Beltrán y Fernando Javier García Avesada, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Antonio García Beltrán y Fernando Javier García Avesada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba de la cantidad de un millón dos-